



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE TUNJA

Tunja, quince (15) de agosto de dos mil diecinueve (2019)

Medio de Control: EJECUTIVA
Radicación No: 15002331000 – 2004 – 03265 – 00
Demandante: FONDO DRI EN LIQUIDACIÓN
Demandado: MUNICIPIO DE SANTANA

Ingresa el expediente al Despacho con informe secretarial del 02 de agosto de 2019, poniendo en conocimiento memoriales a folios 540 y s.s. Para proveer de conformidad. (fls. 554).

PARA RESOLVER SE CONSIDERA:

Se observa escrito de fecha 01° de febrero de 2019, mediante el cual la apoderada de la sociedad LITIGAR PUNTO COM S.A., solicitó el desarchivo del proceso de la referencia, así como la certificación de la existencia de depósitos judiciales constituidos dentro del proceso de la referencia a favor del Fondo de Cofinanciación para la Inversión y Desarrollo Rural DRI, de quien es sucesor procesal el ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y el Municipio de Santana – Boyacá.

Adicional a lo anterior, solicita la entrega y elaboración de los mismos en pro de que los recursos no prescriban de pleno derecho y, par el contrario sean entregados al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural par ser la parte ejecutante dentra de la presente acción ejecutiva.

Ahora bien, observa el despacha que reposan los siguientes títulos judiciales los cuales fueran allegados par el Banco Agraria; par la que se ordenará su respectiva entrega al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural teniendo en cuenta que el proceso se encuentra terminado por pago total de la obligación.

TÍTULO A PAGAR	FECHA	VALOR
Título 415030000375477 (fl.534)	26/11/2015	\$102.154,80
Título 415030000382543 (fl.535)	09/03/2016	\$2.947,00
Título 415030000387199 (fl.536)	26/05/2016	\$84,40
Título 415030000393261 (fl.537)	17/08/2016	\$0,90

Para o anterior, el Dr. Jairo Yobany Pérez Ceballos – Jefe Oficina Asesara Jurídica y delegado del Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural (fl. 540 – 553), según Resolución No. 000356 de 04 de septiembre de 2018 (fl. 527 y 541), el acta de posesión No. 079 de 17 de septiembre de 2018 (fl. 542) y decreto Na. 1985 de 12 de septiembre de 2013; atarga poder al abagada MAURICIO EDUARDO ZAPATER GÓMEZ, identificado con C.C. Na. 79.498.491 de Bogotá y T.P. No. 235.008 del C.S de la J. para que “solicite, retire y **reciba** el título de depásito judicial o documento equivalente, girado o expedido a favor de la Nación – Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

Así las cosas al cumplir con los requerimientos legales para el efecto, se le reconocerá persanería al abogado MAURICIO EDUARDO ZAPATER GÓMEZ, identificado con C.C. No. 79.498.491 de Bogotá y T.P. No. 235.008 del C.S de la J., para las facultades expresas en el poder conferido para actuar como apoderada de la Nación – Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en los términos y para los efectos del poder especial visto a folio 540.

En mérito de lo expuesto, JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE TUNJA,

RESUELVE:

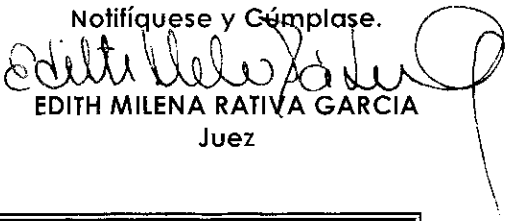
PRIMERO.- Reconocer personería para actuar al abogado MAURICIO EDUARDO ZAPATER GÓMEZ, identificado con C.C. No. 79.498.491 de Bogotá y T.P. No. 235.008 del C.S de la J. en los términos del poder obrante a folio 540 del expediente como apoderado de la **Nación – Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural**

SEGUNDO.- Por Secretaria, se ORDENA la entrega de los dineros constituidos en los títulos de depósito judicial Nro. 415030000375477 por valor de \$102.154,80; Nro. 415030000382543 por valor de \$\$2.947,00, Nro. 415030000387199 por valor de \$84,40 y Nro. 415030000393261 por valor de \$0,90 al abogado

MAURICIO EDUARDO ZAPATER GÓMEZ, identificado con C.C. No. 79.498.491 de Bogotá y T.P. No. 235.008 del C.S de la J., por lo expuesto en precedencia.

SEGUNDO.- En firme esta determinación, archívese el proceso dejando las anotaciones y constancias de rigor.

Notifíquese y Cúmplase.



EDITH MILENA RATIVA GARCIA
Juez

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE TUNJA

El auto anterior se notificó por estado N°
8 de Hoy 16 de agosto de 2019, siendo
las 8:00 A.M.



SECRETARIO